



# FEDERACIÓN DE INTEGRACIÓN Y UNIFICACIÓN DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL PERÚ - FIUPAP



Personería Jurídica Título 2017-00981035 Partida 7000795 Reg. Sind. 1075-TPS del 18-11-91

Fundado el 29 de Junio de 1991

Cel. 990764200 - 964070419 - 986194683

Dirección: Av. Carlos Zavala Loayza No.144 Of. 207 Lima 1 – Cercado.

Lima 13 de Abril del 2018

Oficio No. 0056-2018-FIUPAP.

Señor

**Francisco Jesús Miranda Avalos**

**Presidente de la ONG OANNES/ Foro de Intercambio de Información**

**Sobre temas de Mar.**

Presente. -

Asunto: Supuesto Convenio de Cooperación.

Señor Miranda.-

En nombre y representación de los hermanos pescadores de mar, ríos y lagos; agrupados en la Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú (FIUPAP). Ante Usted, con el debido respeto le hacemos llegar nuestros saludos Institucional y al mismo tiempo manifestarle, le remito el presente para aclararle algunos aspectos en relación al "Convenio Marco de Cooperación – Interinstitucional, entre el Foro de Intercambio de Información sobre temas del Mar (ONG – OANNES) y la Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú (FIUPAP), en los términos siguientes:

- 1.- El Convenio Marco de Cooperación – Interinstitucional entre el Foro de Intercambio de Información sobre temas del Mar (ONG-OANNES) y la Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú (FIUPAP), fue suscrito el 13 de Julio del 2012, por un representante de nuestra Federación que actualmente ya no forma parte de nuestra Institución, ni mucho menos nos representa.
- 2.- De acuerdo con la Cláusula Quinta, el Convenio tendría una duración de 1 año, el cual **VENCIO EL 13 DE JULIO DEL 2013.**
- 3.- La actual dirigencia de la Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú (FIUPAP), no tiene intención alguna de celebrar, mantener o renovar algún convenio con Usted y/o con su representada por cuanto los fines e intereses que perseguimos no son los mismos.
- 4.- En ese sentido, le pido a Usted, no desinforme a la población en general en torno a la existencia de un Convenio entre su representada y la Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú (FIUPAP), que ya se lo he aclarado – y Usted sabe – **NO EXISTE** Dios os guie.

Cordialmente.

FEDERACIÓN DE INTEGRACIÓN Y UNIFICACIÓN DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL PERÚ - FIUPAP

**ALEJANDRO BRAVO AVALOS**  
DNI: 15443290  
SECRETARIO GENERAL - FIUPAP

**Esteban Raul Benites Fernandez**  
DNI: 00220311  
SECRETARIO DE ORGANIZACION - FIUPAP

Zarumilla  
Pizarro  
La Cruz  
Grua  
Zorritos  
Acapulco  
Punta Mero  
Mancora  
El Nuro  
Cabo Blanco  
Los Organos  
Lobitos  
Negritos  
Talara  
Colan  
Yasila  
La Punta  
Paíta  
La Isllilla  
La Tortuga  
Becara  
Letirá  
Vice  
Constante  
Sechura  
Chulliyachi  
Parachique  
Puerto Rico  
San José  
Pimentel  
Santa Rosa  
Eten  
Chicama  
Salaverry  
Huanchaco  
Puerto Morin  
Santa  
Coishco  
Chimbote  
Samanco  
Casma  
Culebras  
Huarmey  
Puerto Chico  
Supe  
Vidal  
Vegueta  
Carquin  
Huacho  
Chancay  
Ancon  
Callao  
Ventanilla  
Chorrillos  
Lurin  
Punta Negra  
San Bartolo  
Pucusana  
Bujama Baja  
Tambo De Mora  
San Andres  
Laguna Grande  
Ranchero  
Comatrana - Ica  
La Yerba  
San Juan De Marcona  
Lomas  
Chala  
Atico  
La Planchada  
Pescadores  
Ocoña - Camarones  
Camana Macheros  
Camaná (camarones)  
Quilca  
Matarani  
Mollendo  
Quinistaquilla  
Ormate - Moquegua  
La Capilla  
Alto Tambo  
Coalaque  
Pasto Grande  
Lago Azul  
Ilo  
Morro Sama  
Vila Vila  
Iquitos  
Puerto Maldonado  
Ucayali